



Políticas y Proyectos TIC, en el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT

Por CARLOS USEROS

El pasado día 19 de febrero de 2009, el Subdirector General de Aplicaciones de Aduanas e Impuestos Especiales, D. Alfonso Castro Martínez, y el Subdirector General de Aplicaciones, D. Domingo Molina Moscoso de la AEAT, intervinieron en la Sesión Inaugural del Seminario "Jueves, con DINTEL'2009"

El Presidente de Sesión, **D. Ignacio González García**, Director del Departamento de Informática Tributaria realizó una breve presentación de la jornada y de los propios ponentes.

El fenómeno de la inmigración es algo que ha ocurrido desde siempre y hay que convencerse de que todos los ciudadanos forman parte de él. Desde la Edad del Bronce se tienen registros suficientes como para saber como ha ido evolucionando la inmigración en el mundo y hoy en día la sociedad en su conjunto es como es gracias a este fenómeno.

Desde el DIT, la postura que se está intentando imponer es la de ser precavidos para intentar cometer los menores errores posibles. Últimamente, y debido a los tiempos actuales, se utiliza de manera general el paradigma de la tormenta, comparando la situación actual de crisis financiera con una tormenta; y eso es algo que en el DIT no puede ocurrir debido a la alta responsabilidad existente. Por ello, desde el DIT se tienen en marcha 630 proyectos y se va a mantener a plena capacidad la actividad actual. Además, las transacciones crecerán en torno a un 30% y se pondrán a disposición de los ciudadanos centenares de procedimientos, en base a las

premisas de la Ley 11/2007. Se va a incorporar el concepto de Web 2.0 al portal añadiendo los conceptos de las redes sociales. Se están generando nuevas aplicaciones basadas en nuevos órdenes de magnitud y se está implementando un nuevo sistema financiero y un sistema de RR.HH.

Para salir adelante de la situación actual, la idea es enfrentarse a los problemas de manera unida y con una misma visión de futuro. Por ello, la clave esta en la innovación y en

comprender qué productos son prácticos y capaces de no generar riesgo.

D. Alfonso Castro Martínez, Subdirector General de Aplicaciones de Aduanas e Impuestos Especiales realizó su exposición acerca del cumplimiento de la Ley 11/2007 en relación al impulso de la administración electrónica. En este sentido, la Agencia Tributaria se coloca como uno de los actores principales gracias al gran impulso realizado en todos los ámbitos que



D. Alfonso Castro Martínez, D. Ignacio González, D. Jesús Rivero, D. Domingo Molina Moscoso y D. José Ramón García Amo (de izquierda a derecha).
D. Sixto Heredia, en primer plano



conlleve la administración electrónica. Así, durante el año pasado se realizaron más de 170 millones de trámites a través de Internet.

El reto derivado de la ambiciosa Ley 11/2007 es extremadamente importante y los plazos para llevar a cabo todo son relativamente cortos. Dentro de los retos existentes en la Agencia Tributaria en relación con la Ley 11/2007 se encuentra la Gestión Integral de todos los procedimientos (más de 250). Así, para cada uno de ellos se desea dar soporte a todos los trámites en la Oficina Virtual; realizar la copia electrónica con las suficientes garantías de los documentos electrónicos (tanto de las declaraciones, entradas por registro, notificaciones); publicación del estado de tramitación y de los trámites realizados; mejorar la pasarela de pagos; posibilitar la notificación telemática; y la gestión de apoderamientos y/o colaboración social.

Para bordar dichos retos son necesarias soluciones horizontales (existentes actualmente o novedosas) que permitan la extensión integral de todos los procedimientos e intentando factorizar la complejidad existente. Dichas soluciones horizontales son: Estado Tramitación (Expediente Virtual), Registro, Tramita Básico (aplicación para conjunto de procedimientos actualmente no mecanizados que permita el cumplimiento de Ley 11/2007), Gestión Notificaciones (DEU), Registro de Apoderamientos y Copia Electrónica.

La Ley 11/2007 puede llegar a ser una amenaza pero es una oportunidad inmejorable ya que obliga a definir de forma homogénea y estructurada la actividad de la organización, aportando valor al ciudadano al permitir relación telemática de forma integral.

Intervinientes de la Sesión



Jesús Cruz
INTELEGARE



Tomás Martín
ACCENTURE



Vidal Valdunciel
TB SOLUTIONS

D. Domingo Molina Moscoso, Subdirector General de Aplicaciones comentó que el secreto para el éxito de los trabajos llevados a cabo desde la Agencia Tributaria es la colaboración social mediante la cual se firman convenios de colaboración con otros organismos e instituciones destinados a colaborar en la aplicación de los

tributos. No se concibe el sistema tributario español sin la existencia de dicha colaboración social.

Así, en el ámbito de la colaboración social y dentro de la Administración Tributaria se distinguen dos grandes bloques que son la colaboración social para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la colaboración social para la prevención del fraude. En el primer bloque, todos los proyectos en marcha se realizan no con la ayuda de los colaboradores sino formando equipo con los mismos, siendo eso mismo el secreto del éxito de los proyectos. Debido a dicho éxito se desea buscar nuevas vías de colaboración.

En la colaboración se distinguen tres planos en los que el ciudadano es el agente que se debe beneficiar de dichas colaboraciones. Por un lado están los colaboradores que actúan para facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones; en segundo plano están los colaboradores que ayudan a la generación de servicios que posibilitan las diversas actuaciones; y en el tercer plano se encuentran aquellos colaboradores destinados a compartir información para generar servicios de la calidad adecuada en cada caso.

Dentro de las nuevas vías se ha buscado un modelo cualificado de colaboración social para mejorar las acciones de los ciudadanos y acercar la Administración a los mismos. Así, dentro de poco va a ver la luz un nuevo tipo de convenio destinado a encomendar determinadas gestiones a los gestores administrativos. Básicamente, dicha colaboración consiste en que los colegios van a asistir a sus colegiados en recepcionar, revisar y archivar la documentación pertinente. El objeto será la colaboración con dichos colegios para la tramitación de la documentación requerida para la presentación telemática de determinadas solicitudes. ♦